



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3201.

TEMUCO,

12 OCT 2018

VISTOS:

1. El contrato "Provisión Personal de Apoyo para Eliminación de Pastizales Y Limpieza de Áreas Públicas en la comuna de Temuco" celebrado mediante escritura de fecha 28 de julio del año 2016 entre **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 11 de agosto del año 2016.

2. El "Convenio de Traspaso de Recursos a Empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N° 21.053", celebrado el día 24 de mayo del año 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, R.U.T N° 76.554.278-2**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.732 de fecha 28 de mayo del año 2018.

3. La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Asignación 403, Glosa 01, Literal b).

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en el referido convenio la Municipalidad de Temuco se obligó conforme su cláusula cuarta y quinta, a transferir a la empresa Sociedad A Y C e Hijo Limitada el saldo de **\$29.902.740**, en 7 cuotas iguales de **\$3.737.832**, durante los meses de mayo a noviembre del año 2018, ambos meses inclusive y 1 cuota de **\$3.737.916** correspondiente al mes de diciembre del año 2018.

2. Que el número de trabajadores y el monto a pagar a cada uno de estos correspondiente a los meses de mayo a diciembre del año 2018 será el determinado por Decreto Alcaldicio el cual contendrá los montos antes señalados y dispondrá la transferencia a cada empresa proveedora conforme los antecedentes entregados por la Unidad Técnica.

1617475

DECRETO:

1. Transfírase a la empresa A y C e Hijo Limitada la suma de **\$3.737.832** correspondiendo este valor a la suma de los valores individuales que por el mes de septiembre del año 2018 deben ser transferidos a cada uno de los trabajadores que se individualizan a continuación:

BONO PASTIZALES SEPTIEMBRE 2018

RUT	NOMBRE	MONTO
	ALVAREZ ECHEVARRIA AQUILES	88.996
	AGUILERA TAPIA GABRIEL ESTEBAN	88.996
	AGUILERA TRONCOSO LUIS ALFREDO	88.996
	AGUILERA TRONCOSO TOMAS	88.996
	ALVAREZ NAMUNCURA LUIS CARLOS	88.996
	ANCACCOY CORONADO RAMON ENRIQUE	88.996
	AQUEVEDO AQUEVEDO ANDRES	88.996
	BASCUR FLORES MAURICIO EDUARDO	88.996
	BLATTER KELLER MAX DELICK	88.996
	COÑOENAO QUILENCHEO BASILIO	88.996
	FERNANDEZ JARA PEDRO TEOFILO	88.996
	HENRIQUEZ SANDOVAL OSCAR ANDRES	88.996
	JAMECE BERMI LABORDE	88.996
	JOVEL DUTREUIL	88.996
	LAGOS EPUL JUAN IGNACIO	88.996
	LAMBERT ROBINSON	88.996
	LLANQUIHUEN CANIO CESAR	88.996
	LONCOPAN TRIPAILAO MARIO JEREMIAS	88.996
	MARCKENZY SENATUS	71.832
	MILLAÑIR RUPALLAN CARLOS SEGUNDO	88.996
	MOENA ARIAS DAVID RODRIGO	88.996
	MONTES QUIDEL ROLANDO ERNESTO	88.996

MONTUPIL HUENUPIL JOSE PATRICIO	88.996
MUÑOZ LOPEZ JORGE ANDRES	88.996
MUÑOZ UNQUEN CRISTIAN MARCELO	88.996
OBANDO ANCHEO ROLANDO HERNAN	88.996
PAILLAMAN COLICHEO JOSE HORACIO	74.628
PAINEN GUTIERREZ MARCELO ANDRES	74.628
PARRA HUARACAN WILSON FERNANDO	88.996
PATRICK MATHIEU	88.996
PEREZ SILVA CLAUDIO ANDRES	88.996
PRADO MONTECINOS SERGIO PABLO	74.628
QUIDEL QUIDEL ARNOLDO	88.996
ROMERO IBARRA ENRIQUE ALEXI	74.637
SANTIBAÑEZ TOLEDO HECTOR DAVID	88.996
SEPULVEDA SANDOVAL LUIS ALBERTO	88.996
SOTO CARDENAS PABLO ANGELO	88.996
STEEVE GUERRIER	74.627
TRONCOSO BETANCOURT HECTOR	88.996
TROPA YANQUIN OSVALDO DAVID	88.996
VERDUGO GARRIDO MANUEL ALEJANDRO	88.996
ZAPATA BRIONES JORGE ADOLFO	88.996
ZAPATA BRIONES PABLO ANDRES	88.996

\$ 3.737.832

3. Impútese el valor pagado a la Cuenta 24.01.999.009 "Otras Transferencias, Centro de Costo 12.03.01, Presupuesto Municipal de Gastos año 2018.

4. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MRA/CBA
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Unidad de Propuestas
- Sociedad A y C e Hijo Limitada
- Oficina de Partes